



Medidas de apoyo al sector agroalimentario por el COVID-19

La Comisión Europea ha anunciado las siguientes medidas de apoyo al sector agroalimentario en el marco de la crisis por el COVID-19:

- Se amplía el plazo de presentación de la Pac 2020 hasta el 15 de junio, fecha límite para que los agricultores y ganaderos puedan presentar su solicitud de ayudas directas y de desarrollo rural.
- Como medida principal están el aumento de los anticipos de los pagos directos del 50 % al 70% y los de desarrollo rural del 75% al 85% y la rebaja de los requisitos y controles para evitar la pérdida de fondos. Alrededor de 700.000 agricultores y ganaderos se beneficiarán del anticipo que recibirán a partir del 16 de octubre. El objetivo es que agricultores y ganaderos puedan afrontar con mayor liquidez y menos trabas burocráticas la difícil situación originada por esta crisis sanitaria sin precedentes que afecta a todo el territorio comunitario.

Más información de interés para esta campaña de la PAC 2020

Cesiones de derechos:

- Actualmente, el plazo finaliza con el fin de plazo de período de modificaciones, es decir, hasta el 30 de mayo.
- Para las cesiones de personas físicas socios de una cooperativa que se tramitan mediante el proceso telemático a través de la sede electrónica de la [jccm](http://jccm.es), se considera válido firmarlas con el certificado electrónico de la cooperativa o del técnico que las gestione. No obstante, se recomienda hablar con su OCA (por teléfono) para consultarle.

Otras modificaciones:

MATERIA DE REESTRUCTURACIÓN

- Ampliación del plazo de solicitudes de certificación de operaciones del 15 de junio al 15 de julio, para que los viticultores dispongan de más tiempo para finalizar las operaciones.

MATERIA DE POTENCIAL VITÍCOLA

- Ampliación del plazo para la comunicación de arranques desde el 30 de abril al 1 de junio.
- Se emitirán las resoluciones de arranque sin la comprobación previa en campo, que se llevará a cabo una vez finalice el Estado de Alarma para que los viticultores que lo necesiten puedan plantar en la misma campaña.



- Las solicitudes de plantación, tal y como ha estipulado el RD que decreta el Estado de Alarma, sólo se podrán realizar vía telemática. Se especifica que los viticultores que no cuenten con firma digital podrán acudir a entidades de servicios tras su autorización.

MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL

- En cuanto al pago de la ayuda al bienestar animal de pequeños rumiantes del año de compromiso 2019, se van a iniciar los trámites de pago lo antes posible, sin necesidad de esperar a la finalización de la campaña de declaración de la PAC.
- Ampliación del plazo para presentar la justificación de la realización de cursos al 31 de diciembre de 2020.
- Ampliación del plazo para presentar el informe anual del veterinario de explotación al 31 de diciembre de 2020.

Recuerda que nuestro equipo del departamento técnico sigue realizando la tramitación de la PAC desde casa en modalidad de teletrabajo.

Puedes contactar con ellas a través por teléfono y correo electrónico:

Cristina Sanchez

iteaf@grupomontesnorte.com | 652 673 699

Cristina Peña

cpena@grupomontesnorte.com | 629 817 988

Esther Toribio

etoribio@grupomontesnorte.com | 662 404 041